

OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA

Febrero de 2022

Director General Marcos Makón

Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública Mariano Ortiz Villafañe

> Analistas Florencia Calligaro - Eugenia Carrasco

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	3
Colocaciones y amortizaciones	4
Títulos públicos de mercado	4
Préstamos	6
El nuevo programa de Facilidades Extendidas del FMI	7
Financiamiento del Banco Central	8
Intereses	9
Uso de autorizaciones de crédito público	10
Operaciones previstas para los próximos meses	12
Comentario metodológico	15
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Operaciones de febrero	3
Cuadro 2. Resultado de licitaciones de febrero	4
Cuadro 3. Flujos de préstamos	7
Cuadro 4. Cronograma de desembolsos del EFF 2022	8
Cuadro 5. Pagos de intereses por tipo de instrumento	
Cuadro 6. Próximos vencimientos	12
Cuadro 7. Perfil de vencimientos mensual por tipo de instrumento	13
Índice de gráficos	
Gráfico 1. Licitaciones de títulos públicos: monto colocado y plazo promedio	6
Gráfico 2. Adelantos transitorios del Banco Central	
Gráfico 3. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 43 Ley 27.591	
Gráfico 4 Perfil de vencimientos mensual por moneda y sector acreedor	14

Resumen Ejecutivo

En febrero se realizaron dos licitaciones que resultaron en la colocación de títulos públicos en moneda nacional -LEDES, LECER, LELITES, BONCER y BONTE - por un total en valor efectivo (VE) de \$764.629 millones. Del total, VE \$520.473 millones fueron suscriptos en pesos y VE \$244.156 millones mediante un canje de letras que vencían el 28 de febrero.

Por otro lado, se cancelaron títulos de mercado por el equivalente a USD2.387 millones y se pagaron amortizaciones de préstamos por USD334 millones, explicados principalmente por un pago realizado al Club de París por USD188 millones.

A principios de marzo el Gobierno anunció que alcanzó un acuerdo con el staff del Fondo Monetario Internacional (FMI) para la implementación de un programa de Facilidades Extendidas (*Extended Fund Facility*; EFF). El mismo incluye financiamiento que será destinado a cubrir los vencimientos derivados del anterior acuerdo *Stand-By* (SBA) de 2018 y a apoyo presupuestario. El EFF tiene una duración de 2 años y medio y es por un monto equivalente a USD44.500 millones que se desembolsaría en once tramos trimestrales, sujeto al cumplimiento de metas. El financiamiento se repaga en doce cuotas semestrales a partir de los cuatro años y medio posteriores a la fecha de cada desembolso, con lo cual los pagos de capital comenzarían en 2026 y terminarían en 2034.

En febrero se cancelaron intereses por el equivalente a USD534 millones, de los cuales 75% se pagaron en moneda extranjera. Se destacaron los pagos por el SBA del FMI por el equivalente a USD369 millones.

Se estima que los vencimientos de deuda para marzo totalizan el equivalente a USD12.431 millones. Al excluir las tenencias intra sector público, los vencimientos se reducen a USD8.596 millones. Entre los vencimientos en moneda extranjera sobresalen los pagos previstos al FMI por el equivalente a USD2.810 millones.

Cuadro 1. Operaciones de febrero

En millones de USD

Tipo de instrumento	Amortizaciones/ cancelaciones	Intereses pagados	Colocaciones/ desembolsos
Denominado en pesos	2.763	136	3.656
Letras del Tesoro	2.377	0	2.614
Bonos	8	136	664
Adelantos transitorios BCRA	378	0	378
Denominado en moneda extranjera	341	398	63
Letras del Tesoro	4	0	0
Bonos	2	0	2
FMI	0	369	0
Otros multilaterales	143	29	40
Otros préstamos	191	0	21
Totales	3.104	534	3.720

Nota: incluye licitaciones y suscripciones en especie liquidadas en febrero. No se consideran los intereses capitalizados. No incluye el pago de las amortizaciones de las LEDES S28F2 y LECER X28F2 con vencimiento el 28 de febrero que se hizo efectivo el 2 de marzo.

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Colocaciones y amortizaciones

Títulos públicos de mercado

En febrero se colocaron títulos públicos de mercado por un total a valor nominal (VN) equivalente a USD3.280 millones, mientras hubo cancelaciones por el equivalente a USD2.387 millones. Estas cifras no incluyen la licitación y los vencimientos de letras que por el feriado del día 28 se hicieron efectivos el 2 de marzo.

En el mes se realizaron dos licitaciones que resultaron en la colocación de títulos públicos en moneda nacional -LEDES, LECER, LELITES, BONCER y BONTE - por un total a Valor Efectivo (VE) de \$764.629 millones. Del total, VE \$520.473 millones fueron suscriptos en pesos, y los restantes VE \$244.156 millones mediante un canje de VN \$190.903 millones de LEDES S28F2 y LECER X28F2 que vencían el 28 de febrero (Cuadro 2). Las segundas vueltas exclusivas para participantes del Programa de Creadores de Mercado (PCM) totalizaron suscripciones por VE \$47.080 millones, equivalentes a 14% de los títulos elegibles colocados en las primeras vueltas.

Cuadro 2. Resultado de licitaciones de febrero

Suscripciones en pesos

Fecha de licitación	Fecha de liquidación	Instrumento		Fecha de vencimiento	Plazo (en días)	VNO adjudicado (en millones de \$)	Valor Efectivo (en millones de \$)	Precio de corte (\$ cada VN \$1.000)	TNA
		LELITES		2/3/2022	16	5.701	5.613	984,7	35,50%
10/2/2022	14/2/2022	LEDES	S31Y2 ^a	31/5/2022	106	30.084	26.609	884,5	44,98%
10/2/2022	14/2/2022	LEDES	S29L2 ^a	29/7/2022	165	17.803	14.732	827,5	46,11%
		LECER	X21O2 ^a	21/10/2022	249	57.000	59.879	1.050,5	-0,89%
		LELITES		31/3/2022	29	50.000	48.479	968,6	39,50%
		LEDES	S29A2 ^{a, b}	29/4/2022	58	60.102	56.532	940,6	39,74%
		LEDES	S30J2 ^{a, b}	30/6/2022	120	60.271	52.430	869,9	45,49%
		LEDES	S29L2 a, b	29/7/2022	149	30.495	25.595	839,3	46,90%
24/2/2022	2/3/2022	LEDES	S31G2 a, b	31/8/2022	182	22.623	18.257	807,0	47,96%
		LECER	X17F3 ^a	17/2/2023	352	130.000	129.935	999,5	0,05%
		BONTE	TY22P	21/5/2022	80	35.114	36.416	1.037,1	33,50%
		BONCER	T2X3	13/8/2023	529	22.773	41.718	1.831,9	1,25%
		BONCER	T2X4	26/7/2024	877	2.815	4.279	1.520,0	1,49%
Total instrum	entos denomin	ados en pes	OS				520.473		

Suscripciones en especie (canje de títulos)

Fecha de licitación	Fecha de liquidación	Instrumento	colocado	Fecha de vencimiento	Plazo (en días)	VNO adjudicado	Valor Efectivo (en millones de \$)	Precio de corte (\$ cada VN \$1.000)
		LEDES	S29A2	29/4/2022	74	15.478	14.300	923,88
10 /2 /2022	10 (0 (0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	LEDES	S30J2	30/6/2022	136	66.613	57.201	858,7
10/2/2022	14/2/2022	LECER	X16G2	16/8/2022	183	79.069	86.328	1.091,80
	BONCER	T2X3	13/8/2023	545	48.508	86.328	1.779,67	
Total instrumentos denominados en pesos								

^a Instrumentos participantes en el PCM. Los montos colocados incluyen la segunda vuelta de las licitaciones.

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

El plazo promedio de los títulos colocados mediante licitación en febrero fue de 242 días¹ (Gráfico 1). El plazo fue de 366 días para los títulos ajustables por CER y de 100 días para los títulos en pesos a tasa fija.

El 23 de febrero finalizó el quinto período para canjear los títulos denominados en moneda extranjera emitidos bajo legislación argentina que quedan remanentes de la reestructuración completada en septiembre de 2020 y de la reapertura finalizada en agosto de 2021². En esta ocasión, se canjeó el equivalente a USD2,4 millones mediante la entrega de BONCER 2026 (TX26), BONCER 2028 (TX28) y bonos en dólares AL29, AL30, AL35, AL38, y AL41. A quienes optaron por ingresar a la nueva reapertura solo se les reconocieron los intereses devengados de los títulos elegibles hasta el 6 de abril de 2020 y no recibieron pago en efectivo por los servicios de intereses vencidos de los nuevos títulos que se hayan abonado con anterioridad al 13 de octubre de 2021.

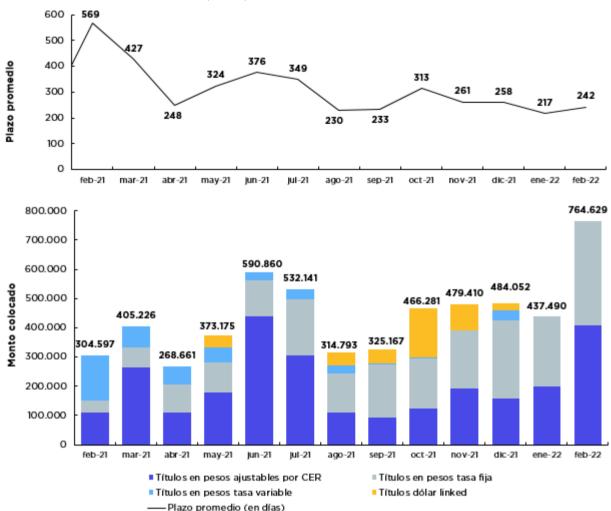
^b El plazo corresponde a la cantidad de días entre la fecha de liquidación y la de vencimiento, y difiere del informado por el Ministerio de Economía en el comunicado de <u>llamado a licitación</u>.

¹ El plazo promedio se pondera por los montos colocados en valor efectivo.

² Resolución 646/2021 del Ministerio de Economía.

Gráfico 1. Licitaciones de títulos públicos: monto colocado y plazo promedio

Montos en valor efectivo en millones de pesos; plazo en días



Nota: incluye licitaciones en efectivo y en especie (canjes). Los períodos corresponden a las fechas de licitación. FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Préstamos

En febrero se recibieron desembolsos de préstamos por USD62 millones (Cuadro 3). Por otro lado, se pagaron amortizaciones de préstamos por USD334 millones, explicados principalmente por un pago al Club de París por USD188 millones, que corresponde al segundo pago parcial acordado con los acreedores del Club en junio de 2021. Dicho entendimiento evitó la declaración de default tras el vencimiento del capital remanente en mayo de 2021, otorgando tiempo para permitir la renegociación del saldo adeudado una vez acordado un nuevo programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Cuadro 3. Flujos de préstamos

Febrero 2022; en millones de USD

Acreedor	Desembolsos	Amortizaciones
Multilaterales	40,3	143,3
BID	23,3	55,8
Banco Mundial	10,9	2,8
CAF	3,5	82,8
FONPLATA	1,6	0,1
OFID	0,0	1,8
BCIE	1,0	0,0
Club de París	0,0	188,3
Otros Bilaterales	10,8	0,0
Banca Comercial	10,5	2,6
Total	61,6	334,2

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

El nuevo programa de Facilidades Extendidas del FMI

El 3 de marzo el Gobierno anunció que alcanzó un acuerdo con el *staff* del FMI para la implementación de un programa de Facilidades Extendidas (*Extended Fund Facility*; EFF). El programa incluye financiamiento destinado a cubrir los vencimientos derivados del anterior acuerdo *Stand-By* (SBA) de 2018 y a apoyo presupuestario.

El programa tiene una duración de dos años y medio por un monto de DEG31.914 millones (aproximadamente USD44.500 millones) a desembolsar en 11 tramos, de acuerdo al cronograma de revisiones trimestrales de las metas comprometidas (Cuadro 4). El monto total del programa es equivalente a lo efectivamente desembolsado durante el SBA de 2018³. No obstante, dado que parte de la deuda del anterior programa ya se había amortizado en los últimos meses, el monto acordado implica nuevo financiamiento neto. De este modo, el nuevo financiamiento comprometido cubre los pagos de capital pendientes del SBA (aproximadamente USD40.000 millones) y además incluye un financiamiento neto equivalente a las amortizaciones ya realizadas (USD4.500 millones), que será destinado a financiar el déficit primario previsto.

De acuerdo a las condiciones preestablecidas para los programas de la modalidad EFF, el financiamiento se repaga en 12 cuotas semestrales a partir de los 4 años y medio posteriores a la fecha de cada desembolso, por lo que los pagos de capital comenzarían en 2026 y terminarían en 2034.

En términos de condicionalidades, el programa incluye una serie de acciones previas, metas cuantitativas de ejecución e indicativas, metas estructurales y requisitos de información. Entre las metas cuantitativas se destacan un sendero de reducción del déficit primario, límites al financiamiento del Banco Central al Tesoro y un piso de acumulación de reservas internacionales.

³ En junio de 2018 se acordó un SBA por un total de DEG35.379 millones (aproximadamente USD50.000 millones, o 1.110% de la cuota de Argentina en el FMI), monto que en octubre de 2018 fue ampliado a DEG40.714 millones (USD56.300 millones; 1.277% de la cuota). Del monto previsto se desembolsaron DEG31.914 millones (USD44.100 millones; 1.000% de la cuota). El Gobierno decidió finalmente cancelar el programa en junio de 2020.

Cuadro 4. Cronograma de desembolsos del EFF 2022

Montos en millones

Fecha estimada	Monto en DEG	Monto en USD
Total 2022	17.500	24.411
mar-22	7.000	9.764
jun-22	3.000	4.185
sep-22	3.000	4.185
dic-22	4.500	6.277
Total 2023	12.000	16.739
mar-23	4.000	5.580
jun-23	3.000	4.185
sep-23	2.500	3.487
dic-23	2.500	3.487
Total 2024	2.414	3.367
mar-24	800	1.116
jun-24	800	1.116
sep-24	814	1.135
Total acumulado	31.914	44.517

Nota: los montos en USD están estimados con el tipo de cambio de referencia de los documentos del acuerdo.

FUENTE: OPC, en base a documentos del programa EFF 2022.

La Ley 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, sancionada en marzo de 2021, dispone que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el FMI requiere de una ley de aprobación del Congreso. En este marco, el 4 de marzo el Poder Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de ley para la aprobación de la operación. Una vez obtenido el aval parlamentario, se someterá el acuerdo a consideración del Directorio Ejecutivo del FMI para su aprobación final. En ese momento se realizaría el primer desembolso por DEG7.000 millones (USD9.764 millones). Cabe señalar que el 21 y 22 de marzo vencen las próximas cuotas de capital del SBA por un total de DEG2.014 millones (USD2.810 millones).

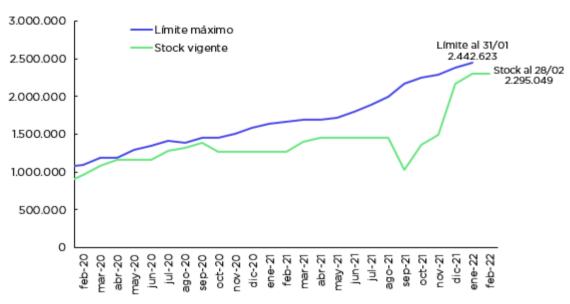
Financiamiento del Banco Central

En febrero no se registró financiamiento neto mediante Adelantos Transitorios (AT), por lo que el stock se mantuvo sin cambios desde enero en \$2,30 billones. Conforme a la última información disponible de recursos del Sector Público Nacional no Financiero correspondiente a enero, a fin de dicho mes el límite máximo legal sobre el stock de AT se ubicó en \$2,44 billones (Gráfico 2)⁴.

⁴ El cálculo del límite total se compone de 20% de los ingresos corrientes del SPNF acumulados en los últimos 12 meses, incluyendo las rentas de la propiedad por utilidades del BCRA y las percibidas por el FGS y otros entes públicos, más 12% del saldo del último día del mes de la base monetaria.

Gráfico 2. Adelantos transitorios del Banco Central

En millones de \$



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía y el BCRA.

Intereses

En febrero se cancelaron intereses por el equivalente a USD534 millones, de los cuales 75% se pagaron en moneda extranjera (Cuadro 5). Se destacaron los pagos al FMI por el equivalente a USD369 millones, correspondientes al préstamo *Stand-By* acordado en 2018.

Cuadro 5. Pagos de intereses por tipo de instrumento

Febrero 2022; en millones de USD

Instrumento	Moneda nacional	Moneda extranjera
Títulos públicos	135,6	0,0
BONTE 2023 (TB23)	86,6	0,0
BONTE 2031 (TB31)	10,7	0,0
BOCON (PR13)	0,2	0,0
BONCER 2023 (T2X3)	38,2	0,0
FMI	0,0	368,8
Otros multilaterales	0,0	28,9
Bilaterales	0,0	0,1
Otros	0,0	0,2
Total intereses	135,6	398,0

Nota: no incluye intereses capitalizados.

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Uso de autorizaciones de crédito público

En la Ley de Presupuesto se establecen los límites para realizar operaciones de crédito público para cada ejercicio presupuestario. Dado que a comienzos de 2022 no había presupuesto aprobado para el ejercicio, mediante el Decreto 882/2021 se dispuso la prórroga del Presupuesto 2021 (Ley 27.591). El Capítulo VII de la Ley 27.591 contiene diversos artículos que autorizan la formalización de operaciones de crédito público en los términos del Art. 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

Por otro lado, el <u>DNU 88/2022</u> del 22 de febrero modificó diversas autorizaciones de endeudamiento de la Ley 27.591⁵. Cabe señalar que estas modificaciones replican en buena medida las disposiciones incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 presentado por el Poder Ejecutivo en septiembre de 2021, que finalmente no logró aprobación parlamentaria.

Un primer grupo de artículos de la Ley 27.591 (42, 48 y 50) establece límites a los montos brutos de emisión de títulos y contratación de préstamos con vencimientos que pueden ser posteriores al cierre del ejercicio en el que se realiza la colocación o desembolso.

El DNU 88/2022 fijó el monto autorizado para las operaciones destinadas a financiar servicios de la deuda y gastos no operativos en \$12.005.766 millones, distribuidos en límites individuales para diferentes plazos mínimos de amortización, lo que implicó un incremento de \$7.185.766 millones con respecto al límite de \$4.820.000 millones del presupuesto 2021 (Art. 42). En febrero se colocaron \$86.328 millones en el marco de esta autorización, totalizando \$233.032 millones en el primer bimestre.

Además, el DNU 88/2022 estableció la autorización para la contratación de préstamos con destinos diversos (principalmente obras de infraestructura y compra de equipos) por el equivalente a USD30.531 millones, lo que implicó un aumento de USD15.536 millones con respecto al límite de USD14.996 millones del presupuesto 2021 (Art. 42). Se conservó la mayoría de los proyectos incluidos en la autorización previa, a la vez que se incorporaron destinos nuevos.

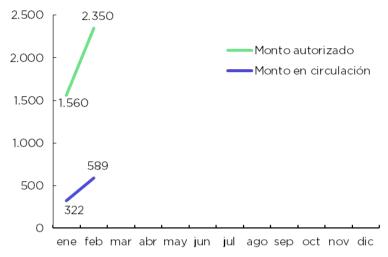
Un segundo grupo de artículos de la Ley 27.591 (43 y 44) establece límites para hacer uso del crédito a corto plazo (con vencimiento dentro del mismo ejercicio). En estos casos, en lugar de establecer límites sobre el monto bruto a emitirse, se fijan límites máximos sobre los montos en circulación de estos instrumentos. Por lo tanto, a medida que van venciendo liberan margen para realizar nuevas emisiones.

El DNU 88/2022 fijó en \$2,35 billones la autorización para la emisión de Letras del Tesoro, superando los \$1,56 billones autorizados para 2021 por el Art. 43 de la Ley 27.591. Durante el mes se registraron colocaciones en el marco de esta autorización por \$271.748 millones y cancelaciones por \$4.808 millones (incremento neto de \$266.940 millones), por lo que el monto en circulación al 28 de febrero ascendió a \$588.720 millones (Gráfico 3).

⁵ Para más información, consultar nuestro <u>Informe N°2 de Modificaciones Presupuestarias de la Administración Nacional.</u>

Gráfico 3. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 43 Ley 27.591

Límite sobre montos en circulación; en miles de millones de \$



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Adicionalmente, el DNU 88/2022 incluyó las siguientes disposiciones:

- El Art. 11 estableció el límite autorizado para que la Tesorería General de la Nación (TGN) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) hagan uso transitorio del crédito a corto plazo para cubrir déficits estacionales de caja. El monto máximo se fijó en \$250.000 millones para la TGN y \$180.000 millones para la ANSES, frente a límites de \$132.000 millones y \$120.000 millones, respectivamente, establecidos el año pasado en el Art. 44 de la Ley 27.591.
- El Art. 12 reemplazó la planilla de autorizaciones para otorgar avales del Tesoro Nacional del Art. 48 de la Ley 27.591, que ahora consta de 37 operaciones por un total de USD4.777 millones.
- El Art. 14 prorrogó el <u>DNU 668/2019</u> y el <u>DNU 346/2020</u> hasta el 31 de diciembre de 2022. El primero dispone que los organismos del Sector Público Nacional sólo podrán invertir sus excedentes transitorios de liquidez mediante la suscripción de Letras del Tesoro precancelables emitidas con plazo menor a 180 días, incluyendo en esta obligación al FGS, y suspende la prohibición de realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos dispuesta en el Art. 56 de la Ley 24.156 de Administración Financiera. El segundo establece que tanto las letras en poder del BCRA como aquellas suscriptas de forma directa por el FGS se reemplazarán a su vencimiento por nuevos títulos. Adicionalmente, se establece que los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de las letras denominadas en dólares que se emitan en el marco de dichos decretos serán reemplazados al vencimiento por nuevos títulos públicos.

Por último, en febrero se emitieron USD2,4 millones de bonos por canjes de títulos denominados en moneda extranjera emitidos bajo legislación argentina que quedaron remanentes de la reestructuración completada en septiembre de 2020, bajo autorización de la <u>Ley 27.556</u>.

Operaciones previstas para los próximos meses

Según el cronograma de licitaciones del Ministerio de Economía, para marzo se prevén tres subastas los días 16, 22 y 29, con fechas de liquidación el 18, 25 y 31, respectivamente. Adicionalmente a las licitaciones previstas, el MECON ofreció el 11 de marzo un canje voluntario a los tenedores de BONCER TX22 para reducir la carga de su vencimiento del 18 de marzo, que previo a dicha operación se estimaba en \$547.173 millones aproximadamente. Como resultado, se logró el 55% de adhesión sobre el stock del bono elegible y se emitieron nuevos títulos por VE \$293.473 millones con vencimiento entre diciembre de este año y 2028.

Se estima que los vencimientos de deuda para marzo totalizan el equivalente a USD12.431 millones. Al excluir las tenencias intra sector público, los vencimientos se reducen a USD8.596 millones. Entre los vencimientos en moneda extranjera sobresalen los pagos al FMI por el equivalente a USD2.810 millones (Cuadro 6).

Cuadro 6. Próximos vencimientos

Vencimientos de marzo

Pagos en moneda nacional; en millones de pesos

Nombre de la operación	Día	Capital	Intereses
LELITES	02-mar	43.021	0
BONCER 2023 (TC23)	06-mar	0	2.638
BOCON (PR13)	15-mar	560	24
Pagaré CUT	15-mar	85.000	0
BONCER 2022 (TX22)	18-mar	246.376	1.478
BONCER 2022 (T2X2)	20-mar	0	4.674
BONTE ARSAT	22-mar	0	447
BONCER 2023 (TX23)	25-mar	0	4.441
BONCER 2024 (TX24)	25-mar	0	5.341
Bonos del Consenso Fiscal	31-mar	324	192
LECER (X31M2)	31-mar	166.494	0
LEDES (S31M2)	31-mar	135.582	0
PAR \$ (PARP)	31-mar	0	724
LELITES	31-mar	50.000	0
Adelantos Transitorios	Varios	145.419	0
Otros	vai 105	0	706
Total		872.776	20.665

Pagos en moneda extranjera; en millones de USD

Nombre de la operación	Día	Capital	Intereses
Letras intra sector público	07-mar	1.096	0
FMI	21-mar	959	0
FMI	22-mar	1.851	0
PAR EUR (PARE)	31-mar	0	11
PAR JPY	31-mar	0	1
PAR USD (PARY)	31-mar	0	1
Otros	Varios	238	76
Total		4.144	89

Vencimientos de abril

Pagos en moneda nacional; en millones de pesos

Nombre de la operación	Día	Capital	Intereses
Letra \$ intra-sector público	01-abr	32.372	5.806
BONAR 2022 (AA22)	03-abr	69.410	7.063
BOCON (PR15)	04-abr	2.643	859
BONTE FGS	05-abr	0	784
BOCON (PR13)	15-abr	585	24
BONTE 2023 (TO23)	17-abr	0	5.132
BONTE 2026 (TO26)	17-abr	0	7.484
LECER (X18A2)	18-abr	206.510	О
BONCER 2025 (TC25P)	27-abr	0	2.783
BONTE (TV23)	28-abr	0	372
BONTE (TV22)	29-abr	218.065	109
LEDES (S29A2)	29-abr	204.113	О
Bonos del Consenso Fiscal	30-abr	332	190
Adelantos Transitorios	Varios	104.400	0
Otros	vailus	0	374
Total		838.430	30.980

Pagos en moneda extranjera; en millones de USD

Nombre de la operación	Día	Capital	Intereses
Letra BCRA 2022	20-abr	5.674	0
Letra USD Mendoza	28-abr	51	0
FMI	22-abr	715	0
Otros	Varios	86	29
Total		6.526	29

Nota: incluye los resultados de las licitaciones del 24 de febrero (liquidada el 2 de marzo) y del 11 de marzo.

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Entre marzo y diciembre de 2022 se estiman vencimientos por el equivalente a USD85.331 millones. La mayoría de los vencimientos corresponden a títulos públicos en moneda nacional, por el equivalente a USD42.634 millones (Cuadro 7 y Gráfico 4). También se destacan los pagos de capital e intereses al FMI por USD17.643 millones, aproximadamente.

Cuadro 7. Perfil de vencimientos mensual por tipo de instrumento

En millones de USD; incluye amortización e interés

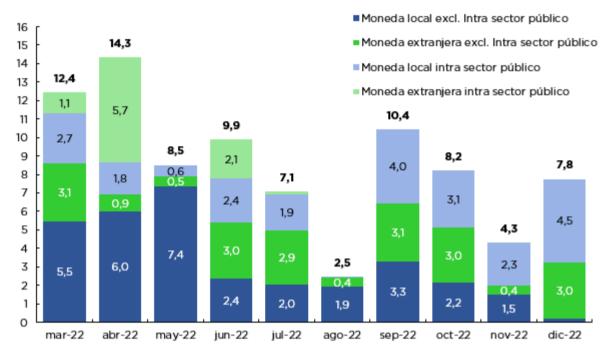
Tipo de instrumento	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	mar-dic 2022
Títulos públicos en moneda nacional	6.079	6.846	7.784	4.432	2.853	2.013	7.065	2.221	2.923	419	42.634
Títulos públicos en moneda extranjera	1.108	51	0	2	742	0	12	71	0	44	2.030
FMI	2.810	715	323	2.810	2.075	294	2.810	2.755	243	2.810	17.643
Otros multilaterales y bilaterales	314	117	182	203	291	149	311	126	182	179	2.054
Adelantos Transitorios del BCRA	1.335	935	197	343	1.093	0	212	3.015	919	4.298	12.347
Letras del BCRA	Ο	5.674	Ο	2.084	Ο	0	Ο	Ο	Ο	Ο	7.758
Otros	787	3	26	3	3	3	7	3	26	3	866
Total	12.431	14.340	8.512	9.877	7.057	2.460	10.417	8.191	4.293	7.753	85.331

Nota: no incluye pagos al Club de París, pendientes de negociación. Incluye los títulos emitidos en las licitaciones del 24 de febrero (liquidada el 2 de marzo) y del 11 de marzo.

FUENTE: estimación OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Gráfico 4. Perfil de vencimientos mensual por moneda y sector acreedor

En miles de millones de USD; incluye amortización e interés



Nota: no incluye pagos al Club de París, pendientes de negociación. Incluye los títulos emitidos en las licitaciones del 24 de febrero (liquidada el 2 de marzo) y del 11 de marzo.

FUENTE: estimación OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Comentario metodológico

El presente informe tiene por objeto relevar las principales operaciones de crédito público de febrero de 2022 por la Administración Central, integrada por las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y el Ministerio Público.

Las operaciones de deuda analizadas incluyen desembolsos, amortizaciones, capitalizaciones y pagos de intereses.

Los desembolsos comprenden colocaciones de mercado, suscripciones directas de títulos públicos y desembolsos de préstamos. Estas operaciones están expresadas en valores nominales.

Las amortizaciones hacen referencia a las cancelaciones de principal de los instrumentos de deuda (vencimientos, precancelaciones, recompras, canjes, etc.). En línea con los registros del SIGADE, para los títulos a descuento (cupón cero), el pago final se contabiliza íntegramente como principal.

A efectos comparativos y de agregación, las operaciones en dólares estadounidenses son valuadas al tipo de cambio de referencia del BCRA (Comunicación A 3500). Para los stocks, se utiliza el tipo de cambio de fin de mes, mientras que los flujos son valuados a la fecha de cada operación.

Adicionalmente, se incluye una estimación del perfil de vencimientos de interés y principal de la deuda al 28 de febrero de 2022. El porcentaje de tenencias de deuda intra sector público también es una estimación. El perfil de vencimientos incluye exclusivamente la deuda directa de la Administración Central.

La información utilizada para el presente informe surge principalmente de anuncios publicados por el Ministerio de Hacienda en su sitio web, normas publicadas en el Boletín Oficial, comunicados del Mercado Abierto Electrónico (MAE), y consultas efectuadas en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). Para este informe, se analizaron los datos preliminares registrados en el SIGADE y e-SIDIF al 4 de marzo de 2022. Las operaciones registradas con posterioridad no se encuentran contempladas.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

